

63176 - Gestión y sistema penal

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63176 - Gestión y sistema penal

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 574 - Máster Universitario en Gestión Administrativa

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El planteamiento académico de la asignatura *Gestión y sistema penal* tiene como objetivo fundamental que el alumnado conozca, interprete y aplique correctamente las figuras delictivas de nuestro ordenamiento jurídico penal más estrechamente relacionadas con la gestión administrativa.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>): Objetivo 4 (Educación de calidad) y Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas); de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

- Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos que afectan al patrimonio y a la actividad económica.
- Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos socioeconómicos.
- Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos contra la Administración Pública.
- Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante la violación del secreto profesional o del secreto de empresa.
- Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos contra la seguridad de los trabajadores.

3. Programa de la asignatura

- Introducción a los delitos que afectan al patrimonio y la actividad económica. Delimitación conceptual. Autoría y participación en los delitos patrimoniales.
- Delitos contra el patrimonio individual. Estafas y defraudaciones: modalidades. Apropiación indebida y administración fraudulenta. Insolvencias punibles.
- Delitos socioeconómicos. Delitos societarios. Delito fiscal. Blanqueo de capitales.
- Falsedades. Falsedades documentales: falsificación de documentos públicos, oficiales, mercantiles y privados. Delitos de falsedades personales: usurpación de estado civil y funciones públicas. Intrusismo profesional.
- Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación, cohecho y tráfico de influencias.
- Delitos contra la intimidad. Violación de secreto profesional. Delito de descubrimiento y revelación de secretos de la empresa.
- Delitos contra la seguridad de los trabajadores. Contratación de trabajadores y tráfico de trabajadores y personas.

4. Actividades académicas

- Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesorado: 20 horas.
- Actividades dinámicas de profesorado y alumnado (resolución de casos prácticos, prácticas en aula y seminarios): 10 horas.

5. Sistema de evaluación

Se establecen dos sistemas:

1) Sistema mixto que se compone de las siguientes actividades:

a) Evaluación de la participación activa mediante trabajos realizados por el estudiante: memorias, reseñas de obras de referencia, comentarios a sentencias, etc.

El resultado global de las mismas se ponderará en un 30% en la calificación final. En todo caso, el alumnado que no haya

alcanzado una media de 5 (aprobado) en esta parte de la calificación, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

b) Prueba global final. Consistirá en una serie de enunciados teórico-prácticos que habrán de ser respondidos a partir de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. La calificación se ponderará en un 70% en la calificación definitiva. El alumnado que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

2) Sistema simple basado exclusivamente en la prueba global final que consta de dos partes:

a) La realización de la prueba del apartado anterior (prueba global final).

b) Realización de un ejercicio escrito sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva del Derecho penal.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de las partes.